



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.4/46/L.14
14 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Cuadragésimo sexto período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 101 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR
LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES
INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

Gabón*: enmiendas al proyecto de resolución que figura en el
párrafo 18 del capítulo VI del documento A/46/23 (Part IV)

1. Página 7: reemplácese el decimoquinto párrafo del preámbulo por el siguiente texto:

Observando con grave preocupación los continuos efectos de los actos de agresión y desestabilización que ha cometido Sudáfrica contra Estados africanos independientes vecinos,

2. Página 7: reemplácese el párrafo decimoctavo del preámbulo por el siguiente texto:

Profundamente preocupada al observar que, mientras la comunidad internacional se ha adherido en general al Programa de Acción que figura en la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, algunos Estados Miembros han continuado manteniendo relaciones con Sudáfrica en las esferas política, diplomática, económica y de otra índole,

3. Reemplácese el párrafo 19 de la parte dispositiva por el texto siguiente:

19. Insta a todos los Estados, especialmente a los que continúan manteniendo vínculos económicos y financieros con Sudáfrica, a que se adhieran plenamente al Programa de Acción que figura en la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional.

* Presentadas en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de Estados Africanos.